

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PRODUCTOS QUE PROMUEVAN CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES (ARTÍCULO 8 SFDR)

EDM Global Equity Impact Fund, FI

ISIN Clase I € LU2478260685

ISIN Clase I \$ LU2478260768

ISIN Clase R € LU0051440435

ISIN Clase R \$ LU2478260925

ISIN Clase L € LU2257846803

ISIN Clase L \$ LU2478260842

Código LEI 549300NA0YVM2ZSGM538

a) RESUMEN

El fondo promueve características medioambientales y sociales al incluir consideraciones ESG en el análisis y la construcción de la cartera. Al menos, el 80% del patrimonio del fondo se dedica a la promoción de estos aspectos.

En concreto, se sigue una estrategia de exclusión que consiste en no invertir en empresas que produzcan y distribuyan armamento controvertido, actividades relacionadas con las apuestas y actividades relacionadas con el entretenimiento adulto – pornografía. Se excluirá del universo de inversión aquellas compañías cuyos ingresos procedentes de estos negocios supongan más del 10% del total.

Se ha desarrollado una metodología interna en la cual se elabora un Rating ESG en base a datos de proveedores de información externos. Con ello, se aplica una política best-in-class.

Además, el fondo mantendrá una proporción mínima del 40% del patrimonio en inversiones sostenibles conforme al art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR), que cumplirán con el principio de no causar daños significativos (DNSH) y las prácticas de buen gobierno.

El fondo mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible y el impacto de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad mediante la monitorización de los indicadores establecidos en el anexo 1 de las RTS del Reglamento (UE) 2019/2088. De forma complementaria, se realizará el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera de cada uno de los indicadores medidos.

La gestora cuenta con una política de implicación, que contempla el ejercicio de su derecho de voto en cuestiones no solo de los aspectos financieros, sino también de los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza.

No se ha designado un índice de referencia para la consecución de los aspectos ambientales y sociales que se promueven.

b) SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Este fondo no tiene un objetivo sostenible específico, pero se compromete a promocionar características medioambientales y/o sociales.

Las inversiones sostenibles serán realizadas de acuerdo con el artículo 2.17 del Reglamento SFDR,

considerando toda aquella actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

De acuerdo con ello, el producto financiero se compromete a mantener un porcentaje mínimo del 40% de su patrimonio en inversiones sostenibles.

El fondo mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante la monitorización de los indicadores de carácter obligatorio establecidos dentro del cuadro 1 del anexo 1 de las Regulatory Technical Standards (RTS) del Reglamento (UE) 2019/2088.

La monitorización de si las compañías dentro del porcentaje de inversión sostenible están alineadas con estándares internacionales (Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos) se realiza a partir de indicadores proporcionados por proveedores externos de datos e información pública disponible, principalmente mediante información de controversias.

Adicionalmente, el producto financiero toma en consideración las principales incidencias adversas (PIAS) sobre los factores de sostenibilidad. Estas incidencias son los impactos negativos más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno. Con el fin de evaluar su impacto se realiza el seguimiento de los indicadores del anexo I de las RTS del Reglamento (EU) 2019/2088 para todo el producto financiero.

De forma complementaria, se monitoriza la evolución del porcentaje de cobertura de la información para cada uno de los indicadores medidos. La medición de las PIAS se llevará a cabo de forma anual. El resultado de dicha medición se incluirá en el Informe Anual del producto financiero, como parte del Informe de Gestión.

c) CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO

Con el fin de evaluar el comportamiento en materia de sostenibilidad de las inversiones, EDM evalúa los siguientes aspectos:

- ✓ Criterios ambientales: se tendrán en cuenta las políticas medioambientales de las compañías y el control que realicen de sus emisiones de carbono.
- ✓ Criterios sociales: se tendrán en cuenta las políticas sociales de las compañías, el porcentaje de miembros femeninos en los consejos de administración, las labores de cara a la erradicación del trabajo infantil en el sector “retail”, los riesgos derivados de las prácticas en materia de sostenibilidad de los proveedores, etc.
- ✓ Criterios de buen gobierno: seguimiento anual del número de miembros de los consejos, porcentaje de miembros independientes en los consejos, política de Responsabilidad Social Corporativa alineada con la sostenibilidad, códigos de ética y conducta.

d) ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Se aplican los siguientes criterios para seleccionar las inversiones:

- ✓ Criterios excluyentes a nivel activo y/o emisor
- ✓ Análisis de controversias

Por otro lado, el seguimiento de las prácticas de buena gobernanza de las compañías invertidas se realiza a través de una calificación obtenida del proveedor de datos ESG. Además, la gestora lleva a cabo un proceso de implicación con las empresas invertidas teniendo en cuenta los criterios de su Política de Implicación.

e) PROPORCIÓN DE INVERSIONES

El fondo mantiene al menos un 80% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y, como mínimo, un 40% del patrimonio en inversiones consideradas sostenibles (conforme al artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088). El producto financiero no cuenta con un compromiso mínimo de inversiones sostenibles ajustadas a taxonomía.

Las inversiones sostenibles se mantendrán en los siguientes activos:

✓ Inversiones directas:

El fondo tiene definidos unos objetivos de inversión sostenible. Las compañías en las que se invierte tienen que estar alineadas con los objetivos de sostenibilidad de este producto financiero. Adicionalmente identificamos cinco Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) que enlazan con los objetivos de inversión sostenible del fondo.

✓ Inversiones indirectas:

- En IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088, con porcentaje expreso a su vez en inversiones sostenibles, siempre que estén alineadas con alguno de los objetivos de las inversiones sostenibles de este producto.
- En IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, cuyos objetivos de inversión sostenible estén igualmente alineados con alguno de los de este producto.

f) SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

A lo largo de la vida del producto financiero, se realiza el seguimiento de las características medioambientales o sociales mediante la medición, monitorización y control de los siguientes indicadores:

- ✓ Ranking ESG basado en procedimiento interno
- ✓ Control del porcentaje de inversiones que promueven características medioambientales y/o sociales
- ✓ Exclusión de activos o emisores cuyos ingresos principales provengan de armamento controvertido, apuestas o pornografía.
- ✓ Seguimiento de los siguientes indicadores de incidencias adversas.

Estos indicadores se obtienen con la metodología interna y la política de integración de riesgos de sostenibilidad junto con datos ESG del proveedor externo.

g) MÉTODOS

Se ha desarrollado una metodología interna en la cual se elabora una puntuación ESG a nivel activo donde cada analista es responsable del análisis financiero y extra-financiero. Esta metodología se complementa con los datos de proveedores externos combinada con proxys para aquellos emisores para los cuales no hay información del proveedor.

El seguimiento financiero y no financiero de las sociedades en las que se invierte se realiza de manera diaria. Adicionalmente, EDM realiza un control mensual de las controversias de las inversiones en cartera para identificar posibles incidencias. Para la gestión diaria del riesgo ESG, además de los datos obtenidos por proveedores, se realiza un seguimiento de noticias, actividades y evolución de los valores y el impacto que tienen sobre el índice de controversias. Las herramientas disponibles pasan por proveedores de análisis, información pública por parte de las compañías o redes de trabajo.

h) FUENTES Y TRATAMIENTO DE DATOS

Para el seguimiento de aspectos no financieros, y también dentro del proceso de inversiones de los fondos gestionados, se emplea Clarity AI y Bloomberg.

Para garantizar la calidad de los datos se hará un análisis y seguimiento de la cobertura ofrecida por el proveedor.

El procedimiento de análisis se basa en la metodología interna que se complementa con los datos facilitados por el proveedor. También se analiza la desviación de los datos proporcionados respecto a otros proveedores, para verificar la calidad de los datos.

i) LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS

Una de las limitaciones más destacables es que existe un sesgo por tamaño de compañías. Algunas compañías de pequeña y mediana capitalización bursátil (small – mid caps) siguen penalizadas en la puntuación ESG por parte de proveedores externos por la falta de datos reportados. Por este motivo, la metodología interna insiste en el procedimiento de dialogo activo (engagement) que permite complementar el análisis extra-financiero para obtener la puntuación interna ESG teniendo en cuenta riesgos y oportunidades.

En casos concretos de no tener los datos necesarios para el análisis (IICs, bonos gubernamentales), se analizan mediante proxy y enfoque de transparencia, cuando sea posible. Mediante este procedimiento se consigue una cobertura de datos de los activos en el fondo superior al 90% del patrimonio.

j) DILIGENCIA DEBIDA

Antes de tomar cualquier decisión de inversión, se llevan a cabo las debidas diligencias y se recopilan datos de distintas fuentes de información sobre las posibles inversiones. Estas debidas diligencias de inversión estudiarán varios factores, incluyendo una evaluación de la inversión propuesta frente a los indicadores de sostenibilidad.

Las inversiones realizadas, ya sea directa o indirectamente, deberán cumplir las medidas de debida diligencia especificadas en la Política de Gestión de Riesgos de Sostenibilidad.

k) POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

En el ámbito de sus actividades, EDM tiene el deber fiduciario de actuar en el mejor interés de los inversores. En línea con los estándares de mercado, para cumplir con este objetivo, uno de los aspectos que EDM tiene en consideración es el relativo al ejercicio de actividades de engagement o diálogo con las compañías y el ejercicio de los derechos políticos.

EDM tiene el objetivo de incrementar progresivamente su grado de implicación tanto en actividades de engagement como de voto, con el fin de promover una mayor transparencia y la mejora del desempeño de las compañías en materias ESG.

El engagement consiste en un diálogo constructivo entre EDM y las compañías para comprender cómo gestionan los riesgos ESG y cómo aprovechan las oportunidades de negocio asociadas con los desafíos de sostenibilidad. Este proceso se inicia en el momento en que EDM identifica la necesidad de engagement, mayoritariamente por falta de datos o controversias.

De acuerdo con la filosofía de EDM, el ejercicio del derecho de voto es una parte más que la Gestora tiene en consideración dentro de la estructura general de toma de decisiones de inversión y del proceso inversor, sobre los que asientan los criterios de gestión de las carteras, y que se apoyan no sólo en el análisis de la información económica - financiera de las compañías, sino también en el conocimiento de la gestión y la estrategia de las compañías.

En este sentido, se valora la capacidad del Management de las empresas y si actúan en beneficio del interés colectivo de los accionistas, considerando en su gestión no solo aspectos financieros sino también aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno.

EDM ejerce su derecho de voto siempre que sea posible. El analista y/o Portfolio Manager es el responsable de revisar y evaluar la agenda de la Junta General, así como dar las ordenes de instrucción del voto.

La información necesaria para decidir el voto proviene de un análisis interno basado esencialmente en las políticas ISR de EDM, junto con las recomendaciones de voto en base a estándares y mejores prácticas.

l) ÍNDICE DE REFERENCIA DESIGNADO

Para la gestión de este fondo no se ha establecido un índice de referencia específico para medir la alineación de la cartera con las características medioambientales o sociales que promueve.